



Secretaria de Estado de Ciência, Tecnologia e Inovação - SECTI
Universidade Estadual do Norte Fluminense Darcy Ribeiro – UENF
Centro de Ciência e Tecnologia - CCT
Programa de Pós-graduação em Ciências Naturais - PGCN
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES – PPGCN

AVISO DE SELECCIÓN PPGCN-2025-1

MAESTRÍA Y DOCTORADO ACADÉMICOS

Información general sobre el programa de posgrado

Nombre del programa: Programa de Posgrado em Ciências Naturales- PPGCN

Institución/Centr: UENF/CCT/

Nivel: Maestría y doctorado (Acreditado por CAPES).

Nota/Concepto CAPES: 5 (five).

Área de concentración: Natural Sciences.

Página Eletrónica del Programa: <https://uenf.br/posgraduacao/ciencias-naturais/presentacion/>

1.1 Podrán postular al proceso de selección estudiantes con título de pregrado (candidatos a maestría) o de maestría (candidatos a doctorado) en Ciencias Naturales o áreas afines. Se consideran áreas afines en este aviso aquellas que integren alguna de las siguientes grandes áreas de conocimiento establecidas por la tabla de áreas de conocimiento [CAPES](#):

- Ciencias Exactas y de la Tierra
- Ciencias Biológicas
- Ingenierías
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Agrarias

1.2 Candidatos con formación de pregrado (candidatos a maestría) o maestría (candidatos a doctorado) en otras áreas de conocimiento no enumeradas en el ítem 1.1 podrán tener sus inscripciones aprobadas después del análisis detallado y deliberación del Comité Coordinador del Programa y del Comité de Apelaciones.

1.3 Se recomienda a los candidatos consultar la pagina eletrónica del programa y contactar a sus orientadores previstos para que puedan obtener información adicional sobre las materias que ofrece el programa, la línea de investigación, el tema propuesto y los posibles proyectos dentro del tema.

2 Inscripciones

2.1 Periodo: Del 10/21/2024 al 11/19/2024 (no extensible)

2.2 Formas de inscripción y presentación de documentos:

2.2.1 Las inscripciones se realizarán únicamente de manera eletrónica a través del enlace disponible en la [PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN](#). El candidato deberá contar con una cuenta de correo eletrónico GMAIL.

2.2.2 Al momento de la inscripción, los candidatos deberán presentar los formularios y documentos requeridos de acuerdo con el punto 2.2.2.1. Los Formularios, Modelos e Instrucciones señalados con un asterisco (*) se pueden obtener en la [PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN](#) Los formularios presentados deberán mantener el formato original de los formularios electrónicos entregados. No se aceptarán formularios reeditados o escaneados. Al finalizar el envío por el sistema electrónico, el candidato recibirá un mensaje de confirmación. Si el candidato no recibe este mensaje en los 5 minutos siguientes al envío, deberá volver a enviar el formulario hasta recibir el mensaje de confirmación. Habrá una tolerancia máxima de 10 minutos en el plazo de inscripción final establecido para la presentación de la solicitud. Es responsabilidad del candidato prever cualquier problema de conexión que pudiera ocurrir al momento de completar su solicitud que impida la correcta presentación de los documentos en los plazos establecidos.

2.2.2.1 Formularios y documentos:

2.2.2.1.1 Formulario 1* - Inscripción (nombrar el archivo como: "Formulario-1-PGCN-2025-1-Nombre completo del candidato". Indicar sólo una Línea de Investigación en el formulario.

2.2.2.1.2 Documentación 1 - Copia digital en formato pdf) de los ítems a continuación, cada documento en una página, presentados en el orden que se indica a continuación (nombrar el archivo como: "Documentación-1-PGCN-2025-1-Nombre-completo-del-candidato").

a) Diploma de pregrado (copia anverso y reverso) (o documento oficial equivalente de la institución de origen) para candidatos a máster y doctorado

b) Transcripción académica final de la carrera de pregrado (copia anverso y reverso) (o documento oficial equivalente de la institución de origen) para candidatos a maestría y doctorado.

c) Diploma de maestría debidamente fechado, firmado y sellado (copia y reverso) o documento oficial equivalente de la institución de procedencia que acredite la fecha de defensa o la fecha prevista para la defensa de la disertación, para candidatos a doctorado.

d) Transcripción académica definitiva del título de máster (copia anverso y reverso) o documento oficial equivalente de la institución de procedencia para doctorandos.

2.2.2.1.2.1 Candidatos a un título de maestría cuyo diploma de grado definitivo o expediente académico no hayan sido aún emitidos, deberán presentar una declaración oficial de la institución de origen que contenga información sobre el otorgamiento del título o la fecha probable de otorgamiento del título y el expediente académico provisional. La declaración y el expediente académico provisional serán considerados como documentos equivalentes a los puntos 2.2.2.1.2 (a) y 2.2.2.1.2 (b). Las inscripciones serán aprobadas condicionalmente. Los candidatos que no presenten prueba del otorgamiento del título y el expediente académico definitivo a la fecha de matrícula en el programa serán eliminados del proceso de selección.

2.2.2.1.2.2 Candidatos a doctorado cuyo diploma o expediente académico final de maestría aún no haya sido emitido, deberán presentar una declaración oficial de su institución de origen que contenga información sobre la aprobación de la defensa de la tesis o la fecha probable de la defensa de la tesis y un expediente académico provisional. La declaración y el expediente académico provisional se considerarán documentos equivalentes para los puntos 2.2.2.1.2 (c) y 2.2.2.1.2 (d). Las inscripciones serán aprobadas condicionalmente. Los candidatos que no presenten prueba de la defensa y aprobación de la tesis y el expediente académico final antes de la fecha de matrícula en el programa serán eliminados del proceso de selección.

- 2.2.2.1.2.3** Los documentos enumerados en los ítems 2.2.2.1.2 (a y c - Pregrado y Máster), si se obtuvieron en Brasil, deben contener comprobante de que el curso es reconocido por el Ministerio de Educación (pregrado y posgrado). Para los títulos obtenidos en el extranjero, se debe presentar la traducción jurada y/o revalidación del título en una institución brasileña hasta la fecha de la matrícula en el programa.
- 2.2.2.1.2.4** Los documentos enumerados en los puntos 2.2.2.1.2 (b y d - Transcripciones Académicas) deben contener la fecha de graduación y la fecha de defensa de la disertación, respectivamente, y/o la fecha de expedición de los respectivos diplomas. Estos documentos deben estar fechados y firmados por la institución emisora en papel con membrete.
- 2.2.2.1.2.5** La aprobación final de la inscripción para el proceso selectivo está sujeta a la presentación de los respectivos documentos hasta la fecha de matrícula en el Programa. Los candidatos con expediente académico obtenido en el exterior podrán presentar la versión de su país de origen, previa presentación de traducción jurada y/o revalidación en institución brasileña hasta la fecha de matrícula en el programa. Si estos documentos o cualquier justificación no fueren aceptados por la comisión coordinadora del programa, el candidato será eliminado retroactivamente del proceso selectivo.
- 2.2.2.1.3 Documentación 2** (copia digital en formato pdf) de los ítems “e” y “f”, cada documento en una página presentado en el orden que se indica a continuación (nombrar el archivo como: “Documentación-2-PGCN-2025-1-Nombre-completo-del-candidato”).
- e) Tabla de puntuación (disponible en el ADJUNTO 3 para candidatos a máster y en el ADJUNTO 4 para candidatos a doctorado).** Los candidatos deben asegurarse de que la columna de autoevaluación esté correctamente completada para cada ítem y de acuerdo con los documentos de soporte presentados. **Todos los documentos de soporte deben corresponder con las respectivas entradas en el CV Lattes o CV equivalente para candidatos extranjeros que no tengan Lattes.**
- f) CV Lattes o CV equivalente para candidatos extranjeros** que no cuenten con CV Lattes. En ambos casos, los CV deberán ir acompañados de copias escaneadas de los documentos de soporte, **ordenados y numerados OBLIGATORIAMENTE de acuerdo con la tabla de puntuación de los Adjuntos 3 o 4** (inciso e).
- 2.2.2.1.4 Documentación 3** (copia digital en formato pdf) de los ítems “g” a “n”, cada documento en una página presentado en el orden que se indica a continuación (nombrar el archivo como: “Documentación-3-PGCN-2025-1-Nombre-completo-del-candidato”).
- g)** Fotografía a color 3x4 con fondo blanco (escaneada).
- h)** Cédula de identidad civil para candidatos brasileños o pasaporte para candidatos extranjeros.
- i)** Registro de Personas Físicas del Contribuyente (CPF), para candidatos brasileños
- j)** Tarjeta de Registro Electoral, para candidatos brasileños.
- k)** Registro civil: Acta de nacimiento o matrimonio
- l)** Certificado Militar, para candidatos varones brasileños
- m)** Certificado de trabajo o contrato (copia de las 2 páginas de identificación y de las páginas del contrato) o copias del/los recibo(s) de sueldo correspondiente(s) al último mes de salario percibido (para candidatos con vínculo laboral).
- n)** Carta de la empresa/institución en la que trabaja el candidato, explicando las condiciones de la liberación de las actividades normales para dedicar 30 horas al curso. La dedicación al Programa de Postgrado debe ser de tiempo completo, pero en casos excepcionales el comité coordinador del programa podrá evaluar la dedicación de al menos 30 horas (sólo para candidatos con vínculo laboral).

2.2.2.1.5 Documentación 4 (sólo para candidatos a doctorado) - ítem “o” (nombrar el archivo como: “Documentación-4-PGCN-2025-1-Nombre-completo-del-candidato”).

o) Proyecto de Investigación, en formato pdf (elaborado de acuerdo a las instrucciones del **ADJUNTO 5**).

2.2.3 candidatos deberán presentar tres CARTAS DE RECOMENDACIÓN* (en formato UENF) enviadas por personas vinculadas a la formación universitaria o a las actividades profesionales del candidato. Las cartas, en formato PDF, deberán ser enviadas directamente por el declarante al correo electrónico: pgcn@uenf.br hasta la fecha límite de inscripción conforme ítem 2.1 (**Asunto: Carta de Recomendación PPGCN-2025-1 – Nombre completo del candidato**).

2.2.4 candidatos brasileños que deseen inscribirse en el sistema de cuotas deberán presentar la documentación requerida en el ANEXO 6 en el momento de la inscripción. La documentación deberá estar organizada en el orden establecido en el **ADJUNTO 6** (denominar el archivo como: “**DocumentaCIÓN-Cuotas-PPGCN-2025-1-nombre completo del candidato**”

2.2.4.1 En ausencia de alguno de los documentos requeridos en el **ADJUNTO 6**, la solicitud del candidato se tramitará como concurso abierto..

2.2.4.2 Inscripciones para competir bajo el sistema de cuotas serán aprobadas de manera condicional. La aprobación final de las inscripciones y la aprobación final de la clasificación del candidato en el proceso de selección se realizarán luego del análisis realizado por los comités técnicos institucionales, denominados respectivamente Comité de Análisis Socioeconómico y Comité de Análisis de Opciones de Cuota.

2.2.4.3 Los candidatos que no cumplan con los criterios del **ADJUNTO 6** luego del análisis del Comité de Análisis Socioeconómico y del Comité de Análisis de Opciones de Cuota serán eliminados del proceso de selección.

2.2.4.4 El candidato, al enviar la documentación requerida, es responsable de la veracidad de toda la información proporcionada.

2.2.4.5 Una vez finalizado el plazo de recepción de inscripciones, el Comité Coordinador del PPGCN realizará una evaluación a efectos de aprobar las inscripciones en un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles.

2.2.4.6 Sólo podrán aprobarse en su totalidad las inscripciones que se acompañen de todos los documentos o sus equivalentes previstos en el punto 2.2.2. Los formularios presentados deberán mantener el formato original de los formularios electrónicos entregados; no podrán presentarse formularios reeditados o escaneados.

2.2.4.7 Las inscripciones que no vengán acompañadas de los documentos previstos en los puntos 2.2.2.1.2 (a, b, c o d) podrán ser aprobadas “condicionalmente”, siempre que se acompañen de las respectivas declaraciones previstas en los puntos 2.2.2.1.2.1 y 2.2.2.1.2.3 para el grado de maestría o en los puntos 2.2.2.1.2.2 y 2.2.2.1.2.4 para el doctorado, debiendo el candidato presentar los documentos antes mencionados en la fecha de matrícula en el programa, bajo pena de exclusión del proceso de selección.

2.2.4.8 Las listas preliminares con las inscripciones aprobadas y no aprobadas se publicarán en la página electrónica del proceso de selección de acuerdo con el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**).

2.2.4.9 La lista de inscripciones aprobadas contendrá los nombres de los candidatos en orden alfabético con información sobre el tipo de aprobación (si la aprobación fue total o condicional).

2.2.4.10 La lista de inscripciones no aprobadas contendrá los nombres de los candidatos en orden alfabético con el motivo de la no aprobación.

2.2.4.11 Candidatos cuyas inscripciones no sean aprobadas podrán apelar ante el Comité de Apelaciones del Proceso de Selección de acuerdo con el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**)

2.2.4.12 No se admitirá la presentación de ninguno de los documentos enumerados en el punto 2.2.2. mediante recurso de apelación.

2.2.4.13 Las listas definitivas de aprobación de las inscripciones, una vez juzgadas las apelaciones, se publicarán en la página electrónica del proceso de selección conteniendo las solicitudes aprobadas y las solicitudes no aprobadas, en la forma descrita en los ítems 2.2.6.4 y 2.2.6.5, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**).

2.2.4.14 Candidatos incluidos en la lista definitiva de conformidad con el punto 2.2.6.8 con inscripción aprobada (plena o con condiciones) serán llamados automáticamente a realizar los siguientes pasos del Proceso de Selección.

2.2.5 Candidatos que tengan algún tipo de discapacidad o necesidad especial para completar los pasos del proceso de selección deberán informar el tipo de discapacidad y cualquier necesidad especial en el formulario de inscripción de manera que permita al Comité Coordinador del PPGCN realizar los ajustes necesarios para participar en el proceso de selección.

2.2.6 Candidatos aprobados y seleccionados que sean llamados a inscribirse deberán presentar a la secretaría del programa todos los originales de los documentos requeridos en el punto 2.2.2.1. La no presentación de cualquiera de los documentos y sus respectivos justificantes supondrá la descalificación del candidato en el proceso de selección.

3 Reserva de 3 Vacantes para el Sistema de Cuotas (ADJUNTO 6) – sólo para Candidatos Brasileños

4 Comités de Evaluación y Comité de Apelaciones

4.1 El Comité Coordinador del PPGCN será responsable de analizar y aprobar las solicitudes y de designar el Comité de Apelaciones y los Comités de Evaluación para el proceso de selección.

4.2 Los Comités de Evaluación serán responsables de la preparación, seguimiento y evaluaciones que integren el proceso de selección.

4.3 El Comité de Apelaciones será responsable de evaluar y juzgar las apelaciones, con previa consulta al respectivo Comité Evaluador.

4.4 Los Comités de Evaluación son soberanos respecto de la aplicación de los criterios de evaluación del proceso de selección, definidos por el Comité Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias Naturales y publicados en este aviso..

4.5 El Comité de Apelaciones tiene potestad soberana sobre la aplicación de los criterios de apelación del proceso de selección definidos por el Comité Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias Naturales y publicados en esta convocatoria..

4.6 Los Comités de Evaluación y el Comité de Apelación estarán integrados por Profesores Acreditados del Programa de Posgrado en Ciencias Naturales.

4.7 Cada Comité de Evaluación y el Comité de Apelaciones estarán integrados por al menos 3 (tres) miembros titulares y un suplente, siendo su presidencia designada por el Comité Coordinador del PPGCN.

4.8 Los recursos contra la composición de los Comités de Evaluación y del Comité de Apelaciones deberán presentarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección (**ANEXO 2**) y deberán ser evaluados por el Comité Coordinador del PPGCN antes de que se lleve a cabo cualquiera de las fases de selección.

4.9 Un Profesor se considerará impedido para ejercer las funciones de miembro de las Comisiones de Evaluación y de la Comisión de Apelaciones si:

a) Ser o haber sido cónyuge, pareja, pariente o relacionado hasta el tercer grado de cualquiera de los candidatos;

- b) Se encuentre en conflicto judicial o administrativo con alguno de los candidatos o con cualquiera de las personas señaladas en el inciso a;
 - c) tener estrecha amistad o notoria enemistad con alguno de los candidatos, o con cualquiera de las personas mencionadas en el inciso a;
 - d) Ser socio de la misma sociedad mercantil que cualquier candidato;;
 - e) Formar parte del consejo de administración de una entidad de cualquier naturaleza de la que un candidato sea también director.
- 4.10** Es deber del candidato informar la existencia de cualquiera de los vínculos personales, profesionales y académicos enumerados en el punto 4.9 con cualquiera de los miembros de los Comités de Evaluación y Comité de Apelación, bajo pena de exclusión del proceso de selección..
- 4.11** Es deber de los miembros del Comité Evaluador y del Comité de Apelaciones informar la existencia de cualquiera de los vínculos personales, profesionales y académicos enumerados en el numeral 4.9 con cualquiera de los candidatos, bajo pena de incurrir en falta grave en los términos del presente. párrafo único del art. 18 de la ley estatal núm. 5.427/2009.
- 4.12** Cualquier miembro que se considere incapaz de participar en un Comité de Evaluación o en el Comité de Apelaciones será reemplazado:
- a) Por otro profesor, de entre los miembros titulares, designado por la Comisión Coordinadora del Programa, en el caso del presidente;
 - b) Por uno de los miembros suplentes, en el caso de miembros titulares
- 4.13** Excepcionalmente y con la debida justificación y a criterio del Comité Coordinador del PPGCN, podrán ser designados como miembros de los Comités de Evaluación o del Comité de Apelaciones profesores de otros programas de posgrado de la UENF u otras instituciones.

5 Vacancias ofertadas para maestría y doctorado

- 5.1** La cobertura de vacancias se basa en los criterios de selección definidos en los puntos 6, 7 y 8 de este Aviso de Selección..
- 5.2** Se ofertan un total de 55 (cincuenta y cinco) vacancias, 30 (treinta) vacancias para el grado de Maestría y 25 (veinticinco) vacancias para el grado de Doctorado, según la distribución en las líneas de investigación, orientador y temas de investigación enumerados en el **ADJUNTO 1**.
- 5.3** Los candidatos sólo podrán postular a una única vacancia definida por la Línea de Investigación, orientador y tema de investigación por el cual competirán exclusivamente. No se considerarán para aprobación los candidatos que se registren en Líneas de Investigación que no estén incluidas en este aviso o que no elijan Línea de Investigación, Orientador o Tema en el formulario de inscripción
- 5.4** Se contará con una lista de espera dentro de la misma línea de investigación, orientador y tema de investigación elegido por el candidato al momento de su inscripción de acuerdo con el **ADJUNTO 1**. El Comité Coordinador del Programa deberá identificar y aprobar la disponibilidad de nuevas vacancias en un plazo máximo de 30 días posteriores a la publicación del resultado final de este aviso. Los candidatos aprobados y no calificados formarán parte de la lista de espera y podrán ser llamados a cubrir dichas vacancias de acuerdo con los plazos establecidos por el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**).

6 Pasos del proceso de selección

- 6.1** Los pasos del proceso de selección podrán desarrollarse íntegramente de modo presencial, íntegramente a distancia o en modalidad mixta (presencial y a distancia) según lo establecido en el punto 6.3. Los pasos que se desarrollen a distancia utilizarán tecnologías de la información y comunicación digitales disponibles en PPGCN y accesibles para los candidatos

a través de su propia conexión a internet.

6.1.1 El Comité Coordinador del PPGCN podrá decidir realizar algún paso del proceso de selección de modo remoto cuando existan situaciones que imposibiliten realizar lo paso del proceso de selección de forma presencial.

6.2 Para posibilitar la participación en los pasos remotos del proceso de selección, los candidatos deberán contar o facilitar acceso a internet de acuerdo con las fechas y horarios establecidos en el cronograma (**ADJUNTO 2**). El Comité Coordinador del PPGCN proporcionará la información necesaria para que los candidatos puedan tener acceso a los entornos y herramientas a utilizar en los distintos pasos del proceso de selección.

6.3 El proceso de selección comprenderá los siguientes pasos, modalidades y caracteres:

PASO	MODO	CARÁCTER	PONTUACIÓN MÍNIMA DE APROBACIÓN
Análisis Curricular y de Expediente Académico	Remoto - Comité de evaluación	Eliminatorio	Maestría: 4,0 Doctorado: 6,0
Pruebas de conocimientos siendo: 1) Prueba de conocimientos generales (PCG) y; 2) Prueba de idioma extranjero/Interpretación de artículos científicos (inglés) (PLIAC)	Presencialmente en la UENF (candidatos residentes en Brasil) o Presencialmente en el extranjero (candidatos residentes en el extranjero)	Eliminatorio	Prueba PCG: Maestría: 4,0 Doctorado: 4,0 Prueba PLIAC: Maestría: 4,0 Doctorado: 4,0 Promedio en lo paso:Maestría: 5,0Doctorado: 6,0
Entrevista/Proyecto de investigación - Entrevista Maestría - - Entrevista Doctorado/ Proyecto de Investigación	Presencialmente en la UENF (candidatos residentes en Brasil) o Remoto (candidatos residentes en el extranjero)	Eliminatorio	Maestría: 6,0 Doctorado: 6,0

6.3.1 Paso 1: Análisis Curricular y de Expediente Académico: El análisis del CV y expediente académico se basará en los documentos y evidencias presentadas por el candidato al momento de la inscripción (ítem 2.2.2.1) y de acuerdo con la tabla de puntuación disponible en el **ADJUNTO 3 (maestría)** y **ADJUNTO 4 (doctorado)** de esta convocatoria de selección. Esta fase del proceso de selección será eliminatoria para los candidatos a maestría y doctorado.

6.3.2 Paso 2: Pruebas de conocimientos: El paso de prueba de conocimientos se realizará con los candidatos a los programas de maestría y doctorado que hayan sido clasificados en el Paso 6.3.1. En este paso se aplicarán dos pruebas: Prueba de Conocimientos Generales y Prueba de Lengua Extranjera (Inglés)/Interpretación de Artículo Científico. El paso de prueba de conocimientos será eliminatoria para los candidatos a maestría y doctorado. Para los candidatos extranjeros residentes en el exterior, las pruebas de conocimientos serán administradas en una universidad del exterior por una persona designada por la Coordinación del PPGCN. Para los candidatos extranjeros residentes en el extranjero, el horario establecido en el **Adjunto 2** podrá adaptarse por posibles necesidades de compatibilidad horaria.

6.3.2.1 Pureba de Conocimientos Generales (PCG): Las preguntas de la prueba de conocimientos generales se basarán en artículos científicos generales y/o interdisciplinarios y artículos específicos relacionados con la línea de investigación

elegida por el candidato y disponibles en la [PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN](#). para lectura previa. La prueba tendrá una duración de 3 (tres) horas y se realizará según la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**). Al momento de la inscripción, los candidatos extranjeros residentes en el exterior podrán optar por realizar la Prueba de Conocimientos Generales en español o en inglés.

6.3.2.2 Prueba de idioma extranjero/Interpretación de artículos científicos (inglés) (PLIAC): Las preguntas de la Prueba de Lengua Extranjera (Inglés)/Interpretación de Artículos Científicos se basarán en artículos científicos generales y/o interdisciplinarios en inglés que estarán disponibles al momento de la prueba. Los artículos estarán escritos en inglés, las preguntas podrán estar escritas en inglés o portugués (inglés/español o inglés/inglés (hablantes nativos de inglés) para candidatos extranjeros residentes en el exterior) y las respuestas podrán estar escritas en inglés o portugués (inglés/español). o inglés/inglés (hablantes nativos de inglés) para candidatos extranjeros que residen en el extranjero). La prueba tendrá una duración de 3 (tres) horas y se realizará según la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**). Los candidatos pueden traer y consultar un **diccionario inglés/inglés** durante la prueba. El resultado de esta prueba podrá utilizarse como equivalente a efectos de cumplir con el requisito de dominio de una lengua extranjera si el candidato se registra en el programa y ha alcanzado la puntuación mínima establecida para la equivalencia.

6.3.3 Paso Entrevista/Proyecto de Investigación: El paso de Entrevista/Proyecto de Investigación se realizará con los candidatos de Maestría y Doctorado que hayan sido clasificados en el **Paso 6.3.2**. En este paso, para los candidatos a Maestría únicamente se realizará una Entrevista. Para los candidatos a Doctorado, además de la entrevista se le preguntará al candidato sobre el proyecto de investigación presentado. El paso Entrevista/Proyecto de Investigación será eliminatorio para los candidatos a Maestría y Doctorado.

6.3.3.1 Entrevista de Maestría: El orden, fecha, lugar y hora de las entrevistas de los candidatos se darán a conocer según el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**). Los candidatos deberán asistir en la fecha y hora establecidas en la convocatoria. La no asistencia supondrá la eliminación del candidato. La entrevista tendrá una duración máxima de 20 minutos. Si se realiza en modo remoto, la entrevista se realizará a través de una aplicación de videoconferencia y la fecha, hora y enlace se informarán previamente a los candidatos y estarán disponibles en la página electrónica del aviso de selección. En este caso, para realizar la entrevista, el candidato deberá acceder al enlace de videoconferencia provisto con una cámara de video y un micrófono activados. El paso de entrevista será eliminatoria para los candidatos de Maestría.

6.3.3.2 Entrevista de Doctorado/Proyecto de Investigación (solo para candidatos de doctorado): El orden, fecha, lugar y hora de la entrevista de Doctorado/Proyecto de Investigación de los doctorandos se dará a conocer de acuerdo con el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**). Los candidatos deberán asistir en la fecha y hora establecidas en la convocatoria. La no asistencia supondrá la eliminación del candidato. La entrevista tendrá una duración máxima de 35 minutos. El candidato tendrá un máximo de 15 minutos para presentar el proyecto, seguido de una entrevista y discusión de hasta 20 minutos. Si la entrevista se realiza en modo remoto, se realizará a través de una aplicación de videoconferencia y la fecha, hora y enlace se informarán previamente a los candidatos y se pondrán a disposición en la página electrónica del aviso de selección. El paso de entrevista/proyecto de investigación será eliminatorio para los candidatos a doctorado.

7 Cronograma

7.1 Todas las fases y pasos de este proceso de selección seguirán el cronograma establecido en el **ADJUNTO 2**, siendo posibles ajustes cuando sea necesario.

8 Evaluación y clasificación

8.1 MAESTRÍA

- 8.1.1** Los candidatos no podrán llegar tarde más de 10 minutos para acceder a cualquier paso del proceso de selección. Los candidatos serán considerados ausentes y recibirán una puntuación de 0,0 (cero) para el paso en que se supere el límite de demora.
- 8.1.2** El paso de análisis del Curriculum Vitae y Expediente Académico documentados se realizará de acuerdo con la tabla presentada en el **ADJUNTO 3**. Se eliminarán los candidatos con una puntuación promedio inferior a 4,0 (cuatro) en este paso.
- 8.1.2.1** **Los candidatos deberán presentar su CV LATTES o equivalente para los candidatos extranjeros que no tengan un CV Lattes y ordenar los documentos en orden numérico según la tabla de puntuación del ADJUNTO 3.** Si hay más de un documento en la misma categoría, el número debe ir seguido de una letra, por ejemplo: 1a, 1b, 1c; 3a, 3b, 3c...
- 8.1.2.2** **En el análisis del currículum y del expediente académico sólo serán puntuados los ítems cumplimentados por el candidato, debidamente acreditados mediante copia digital y que correspondan a las respectivas entradas del Curriculum Lattes o equivalente para candidatos extranjeros.**
- 8.1.3** El paso de Prueba de Conocimientos tendrá un puntaje máximo de 10.0 (diez) y será la media aritmética de los puntajes de la Prueba de Conocimientos Generales (PCG) y la Prueba de Lengua Extranjera (Inglés)/Interpretación de Artículos Científicos (PLIAC). Serán eliminados los candidatos con puntuación inferior a 4,0 (cuatro) en las pruebas PCG o PLIAC. Serán eliminados los candidatos con puntuación promedio inferior a 5,0 (cinco) en la Etapa de Prueba de Conocimientos.
- 8.1.4** En el paso de Entrevista de Maestría, el candidato será entrevistado y solicitado cualquier información que el comité evaluador considere relevante y se le preguntará sobre su trayectoria académica y científica, así como sobre sus perspectivas de admisión a la Maestría, línea de investigación, orientador y tema elegido, siendo evaluado en relación a sus respuestas principalmente en relación a la coherencia entre formación, conocimiento del programa y línea de investigación y tema al que postuló. Este paso tendrá un puntaje máximo de 10.0 (diez) y está constituida por el promedio aritmético de los puntajes de 0.0 (cero) a 10.0 (diez) otorgados por cada miembro del comité evaluador. Serán eliminados los candidatos con un puntaje promedio inferior a 6,0 (seis) en este paso de la evaluación.
- 8.1.5** La Puntuación Final del proceso de selección para Maestría resultará de una media ponderada de las puntuaciones obtenidas, aplicando los pesos establecidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Paso de Evaluación	Peso	Carácter
Análisis Curricular y de Expediente Académico	4	Eliminatorio (<4,0)
Pruebas de Conocimientos	4	Eliminatorio (<5,0)
Entrevista de Maestría	2	Eliminatorio (<6,0)
Puntuación final (promedio ponderado)		Eliminatorio (< 6,0)

- 8.1.6** La clasificación final será por vacancias de acuerdo a la línea de investigación/orientador/tema de investigación elegido por el candidato al momento de la inscripción. Habrá una lista de espera para candidatos aprobados y no clasificados dentro de la misma línea de investigación/orientador/tema de investigación. Bajo ninguna circunstancia un candidato podrá ser clasificado o reasignado a otra vacancia distinta a la elegida al momento de la inscripción.
- 8.1.7** Los candidatos que obtengan una Puntuación Final inferior a 6,0 (seis) serán eliminados del proceso de selección y no podrán ser colocados en la lista de espera.

8.1.8 Los candidatos que obtengan una Pontuación Final igual o mayor a 6,0 (seis) serán listados en orden descendente de puntuaciones finales dentro de la opción línea/orientador/tema de investigación.

8.1.9 En caso de igualdad de puntuaciones, se adoptarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- Pontuación de el paso de Prueba de Conocimientos
- Pontuación de el paso de Currículo/Transcripción académica
- Pontuación de el passo de Entrevista de Maestría

Si persiste el empate, se utilizará el criterio de edad, dando preferencia al candidato de mayor edad.

8.1.10 Las vacancias se cubrirán de acuerdo al orden de clasificación de los candidatos, luego de aplicar el criterio de desempate, hasta cubrir todas las vacancias ofertadas, creándose una lista de espera para los candidatos aprobados y no clasificados.

8.1.11 Si hay becas disponibles para el programa, la clasificación prioritaria para el otorgamiento de becas se realizará con base en las calificaciones generales de clasificación de cada nivel (maestría y doctorado), observándose los criterios, normas y resoluciones sobre otorgamiento de becas del PPGCN, la UENF y las respectivas Agencias de Financiamiento.

8.2 DOCTORADO

8.2.1 Los candidatos no podrán llegar tarde más de 10 minutos para acceder a cualquier paso del proceso de selección. Los candidatos serán considerados ausentes y recibirán una puntuación de 0,0 (cero) para el paso en que se supere el límite de demora.

8.2.2 El paso de análisis del Curriculum Vitae y Expediente Académico documentados se realizará de acuerdo con la tabla presentada en el **ADJUNTO 4**. Se eliminarán los candidatos con una puntuación promedio inferior a 6,0 (SEIS) en este paso.

8.2.2.1 **Los candidatos deberán presentar su CV LATTES o equivalente para los candidatos extranjeros que no tengan un CV Lattes y ordenar los documentos en orden numérico según la tabla de puntuación del ADJUNTO 4.** Si hay más de un documento en la misma categoría, el número debe ir seguido de una letra, por ejemplo: 1a, 1b, 1c; 3a, 3b, 3c...

8.2.2.2 **En el análisis del currículum y del expediente académico sólo serán puntuados los ítems cumplimentados por el candidato, debidamente acreditados mediante copia digital y que correspondan a las respectivas entradas del Curriculum Lattes o equivalente para candidatos extranjeros.**

8.2.3 El paso de Prueba de Conocimientos tendrá un puntaje máximo de 10.0 (diez) y será la media aritmética de los puntajes de la Prueba de Conocimientos Generales (PCG) y la Prueba de Lengua Extranjera (Inglés)/Interpretación de Artículos Científicos (PLIAC). Serán eliminados los candidatos con puntuación inferior a 4,0 (cuatro) en las pruebas PCG o PLIAC. Serán eliminados los candidatos con puntuación promedio inferior a 6,0 (seis) en la Etapa de Prueba de Conocimientos.

8.2.4 En el paso de Entrevista/Proyecto de Investigación de Doctorado, el candidato será entrevistado y se le solicitará cualquier información que el comité evaluador considere relevante y se le preguntará sobre su historial académico y científico, así como sobre sus perspectivas de ingreso a la carrera, línea de investigación, orientador y tema elegido, siendo evaluado en relación con sus respuestas y su capacidad para proponer, comprender y defender un proyecto de investigación relacionado con la línea de investigación y tema de la vacancia para la que postuló. Esta fase tendrá un puntaje máximo de 10.0 (diez) y está constituida por el promedio aritmético de los puntajes de 0.0 (cero) a 10.0 (diez) asignados por cada miembro del comité evaluador. Los candidatos con un puntaje promedio menor a 6.0 (seis) en esta etapa de la evaluación serán eliminados.

8.2.5 La Pontuación Final del proceso de selección para Doctorado resultará de una media ponderada de las puntuaciones obtenidas, aplicando los pesos establecidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Paso de Evaluación	Peso	Carácter
Análisis Curricular y de Expediente Académico	4	Eliminatorio(<6,0)
Pruebas de Conocimientos	3	Eliminatorio (<6,0)
Entrevista/Proyecto de Investigación	3	Eliminatorio (<6,0)
Puntuación final (promedio ponderado)		Eliminatorio (< 7,0)

- 8.2.6** La clasificación final será por vacancias de acuerdo a la línea de investigación/orientador/tema de investigación elegido por el candidato al momento de la inscripción. Habrá una lista de espera para candidatos aprobados y no clasificados dentro de la misma línea de investigación/orientador/tema de investigación. Bajo ninguna circunstancia un candidato podrá ser clasificado o reasignado a otra vacancia distinta a la elegida al momento de la inscripción.
- 8.2.7** Los candidatos que obtengan una Puntuación Final igual o mayor a 7,0 (siete) serán listados en orden descendente de puntuaciones finales dentro de la opción línea/orientador/tema de investigación.
- 8.2.8** En caso de igualdad de puntuaciones, se adoptarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:
- Puntuación de el paso de Currículo/Transcripción académica
 - Puntuación de el passo de Entrevista/Proyecto de Investrtigación
 - Puntuación de el paso de Prueba de Conocimientos
- Si persiste el empate, se utilizará el criterio de edad, dando preferencia al candidato de mayor edad.
- 8.2.9** Las vacancias se cubrirán de acuerdo al orden de clasificación de los candidatos, luego de aplicar el criterio de desempate, hasta cubrir todas las vacancias ofertadas, creándose una lista de espera para los candidatos aprobados y no clasificados.
- 8.2.10** Si hay becas disponibles para el programa, la clasificación prioritaria para el otorgamiento de becas se realizará con base en las calificaciones generales de clasificación de cada nivel (maestría y doctorado), observándose los criterios, normas y resoluciones sobre otorgamiento de becas del PPGCN, la UENF y las respectivas Agencias de Financiamiento

9 Apelaciones

- 9.1** Las apelaciones deberán realizarse mediante el formulario dispuesto para tal efecto en la página electrónica del Proceso de Selección, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma (**ADJUNTO 2**). Los formularios enviados deben mantener el formato original de los formularios electrónicos proporcionados. No se aceptarán formularios reeditados o digitalizados.
- 9.2** El Comité de Apelaciones juzgará todas las apelaciones dentro del plazo indicado en este aviso y de acuerdo con el cronograma establecido (**ADJUNTO 2**).
- 9.3** El resultado Final Preliminar de la selección podrá ser apelado ante el Comité Coordinador del Programa en caso de ilegalidad o error de cálculo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la publicación del Resultado.
- 9.3.1** No se admitirán en esta ocasión nuevas apelaciones respecto de las evaluaciones de pasos cumplidos, destinándose a tal efecto las apelaciones de cada paso.
- 9.4** Una vez juzgadas todas las apelaciones, se publicará el Resultado Final.
- 9.4.1** Las apelaciones contra el Resultado Final deberán presentarse en 2 (dos) copias de la misma petición dirigida al Comité Coordinador del PPGCN.
- 9.4.2** No se admitirán en esta ocasión nuevas apelaciones respecto de las evaluaciones de pasos cumplidos, destinándose a este efecto las apelaciones de cada paso.
- 9.5** El resultado final consistirá en la publicación de listas por nivel (maestría y doctorado) y por Línea de Investigación/Orientador y Tema de investigación de cada vacancia con los nombres de los candidatos en orden de clasificación descendente, su respectiva puntuación final y la

información “ Aprobado/Clasificado”; “Aprobado/No clasificado”; “Lista de espera” o “Eliminado” según sea el caso.

10 Convocatoria de candidatos aprobados y clasificados

- 10.1** Una vez finalizado el proceso de selección y anunciado el resultado final, los candidatos seleccionados serán llamados a presentarse a la matrícula dentro del plazo estipulado por el Calendario Académico de Posgrado de la UENF..
- 10.2** Los candidatos serán convocados mediante la publicación del anuncio de convocatoria en la página electrónica del Proceso de Selección y se enviará un mensaje electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada por los candidatos en el formulario de inscripción..
- 10.3** El Programa de Posgrado en Ciencias Naturales funciona en régimen de tiempo completo (40 horas semanales). A criterio del Comité Coordinador, se podrán aceptar estudiantes a tiempo parcial (con un mínimo de 30 horas/semana dedicadas al Programa). Cuando los candidatos seleccionados sean llamados para matrícula, se pondrán a su disposición formularios para declarar si tienen o no relación laboral y solicitar la dedicación a tiempo parcial al programa. Los estudiantes aprobados en el proceso de selección que soliciten autorización para la dedicación a tiempo parcial sólo podrán matricularse una vez aprobada su solicitud. En los casos en que la solicitud sea denegada, el candidato será eliminado del proceso de selección y se llamará al siguiente candidato en lista de espera..

11 Disposiciones finales

- 11.1** Los candidatos serán descalificados y automáticamente excluidos del proceso de selección. Si:
- a) Realizar declaraciones falsas o presentar documentos falsos en cualquier paso del proceso de selección.
 - b) No presentar toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipulados en este Aviso.
 - c) No matricularse en el Programa en la fecha señalada en el calendario académico de Posgrado de la UENF.
 - d) No asistir a alguna de los pasos del proceso de selección en las fechas y horas previstas para su inicio.
- 11.2** El candidato tiene derecho a obtener acceso, previa solicitud, a los espejos de prueba y demás documentos que le permitan apelar los resultados de los pasos durante los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección (**ADJUNTO 2**).
- 11.3** Bajo ninguna circunstancia se permitirá cambiar o alterar la línea de investigación elegida por el candidato al momento de registrarse a otra línea de investigación, ya sea durante el proceso de selección o después de que el candidato haya ingresado al programa..
- 11.4** Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Coordinador del Programa, la Cámara de Investigación y Posgrado de la UENF o los Consejos Deliberantes Superiores Universitarios, según sus competencias.

Campos dos Goytacazes, 8 de octubre de 2024

Prof. Dr. Sergio Luis Cardoso
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS NATURALES – COORDINADOR
UNIVERSIDADE ESTADUAL DO NORTE FLUMINENSE DARCY RIBEIRO - UENF